

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

ACTUACIONES Y CRITERIOS EN EL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE APERTURA DE LA MINA EN REOCÍN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4200-0035]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0062, relativa a actuaciones y criterios en el desarrollo de los distintos proyectos de apertura de la mina en Reocín, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-035, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 26 de octubre de 2020, de conformidad con los citados artículos 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0035]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Moción subsiguiente a la interpelación N.º 62 relativa a actuaciones y criterios en el desarrollo de los distintos proyectos de apertura de la mina en Reocín, para su debate y aprobación en su caso, por el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de febrero de 2017 El Presidente Miguel Ángel Revilla anunció el interés de una empresa en reabrir la Mina de Reocín.

Tras muchos anuncios y actuaciones administrativas, el 3 de febrero de 2020, el Consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio anunció en este Parlamento que la Concesión a Cantábrica de Zinc había finalizado el 24 de enero y no se iba a prorrogar, mientras que las otras concesiones continuaban con sus procesos de investigación.

El lunes 19 de octubre de 2020, el Consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio manifestó en este Parlamento que las previsiones de las reservas de zinc en esa comarca permanecían intactas en los 20.000.000 Tm, que siguen manifestando su interés otras empresas por poder participar en la futura explotación de ese mineral, y que los procedimientos administrativos llevados a cabo con este motivo son correctos y adecuados desde el punto de vista legal.

Además, manifestó que el resto de adjudicatarios del concurso público siguen con sus trabajos programados, pero sin dar más que alguna mínima pincelada de su contenido, sólo para uno de ellos.

Por todo ello, y con el fin de conseguir que la explotación de esas reservas mineras puedan ser una realidad en un espacio razonable de tiempo, el Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1.- Resolver de forma definitiva todos los expedientes administrativos que siguen pendientes en los distintos departamentos del Gobierno de Cantabria, para que todas las empresas adjudicatarias del concurso licitado en mayo de 2017 puedan llevar a cabo los trabajos programados de una forma ágil, de acuerdo a las ofertas presentadas al Concurso.

2.- Presentar ante este Parlamento de forma semestral un informe detallado del contenido y avance de los trabajos de los distintos adjudicatarios y su ajuste al contenido de las ofertas presentadas.

3.- Concursar de forma inmediata las 120 cuadrículas mineras que ya no están adjudicadas a Cantábrica del Zinc para conseguir que ese potencial minero que anunció El Consejero sea una realidad a la mayor brevedad posible.

4.-Comparecer ante este Parlamento en un plazo de 18 meses para dar cuenta del resultado de esos avances, así como de las expectativas reales de implantación de algunos de los proyectos mineros planteados por los distintos licitantes.

Santander, a 20 de octubre de 2020.

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."